

Granada, 16 febrero de 2021

Comunicado sobre la ventilación y sistemas de purificación de aire

Estimadas familias del colegio Caja Granada,

Desde la Junta Directiva del AMPA os informamos que, desde el inicio de esta situación de pandemia mundial generada por el Covid-19, hemos estado colaborando con el Equipo Directivo y Docente de nuestro colegio, así como con el resto de nuestra comunidad educativa. En todo momento hemos procurado ser cauce de comunicación e información entre las familias y el colegio.

Desde la redacción y aprobación del Protocolo Covid antes de la finalización del curso 2019-2020 contamos con un representante dentro de la Comisión Covid trabajando conjuntamente con el resto de comisionarios para la efectiva aplicación y actualización de medidas que garanticen la seguridad de nuestros hijos e hijas conforme a las instrucciones y normativa oficial al respecto.

En este sentido, desde antes del inicio del curso 2020-21, como padres y miembros del AMPA venimos estudiando una propuesta, que posteriormente una serie de padres y madres nos han venido trasladando, relacionada con la instalación en las aulas de aparatos o sistemas de aireación y/o filtración de aire para espacios interiores. La propuesta se trasladó al Equipo Directivo del colegio, a la responsable Covid y a Fundación CajaGranada como propietaria del centro. Antes de comenzar el período vacacional de Navidad, la postura de Fundación ha sido la negativa a autorizar la instalación de cualquiera de estos sistemas hasta que no existiera pronunciamiento oficial por parte de las autoridades sanitarias y educativas al respecto.

El 16 de diciembre la CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS de la Junta de Andalucía publica una nota aclaratoria de "[RECOMENDACIONES PARA UNA ADECUADA VENTILACIÓN DE LAS AULAS](#)", donde se indica (página 12, las negritas son nuestras):

*"Es importante dejar claro que **la utilización de purificadores de aire no sustituye la necesidad de ventilación natural, ni deben dar falsa sensación de seguridad, evitando que se ventile adecuadamente.** Es decir, si se decide emplearlos en las aulas, éstas deberán ventilarse igualmente, pero se podrá valorar realizarla con menor frecuencia, menos tiempo o con menor apertura de orificio al exterior.*

*Además, en la actualidad, **no consta la existencia de estudios publicados que establezcan una relación directa entre el uso de sistemas de purificación mediante filtrado en las aulas y su efecto directo en la disminución de la transmisión del SARSCoV-2 en las mismas.** En cualquier caso, el número necesario por aula, su uso, mantenimiento y cambio de filtro estaría sujeto a las prescripciones técnicas del equipo y las pautas de los técnicos que asesoraran su instalación."*

Apoyada en la nota aclaratoria, la **Fundación CajaGranada** actualiza su criterio (vinculante) y lo comunica al centro educativo:

*“se podrá valorar la autorización de la instalación de ellos en las aulas, siempre y cuando todo este asunto se canalice y coordine a través del AMPA y haya **unanimidad por parte de los padres de las aulas que lo requieran**, en cuanto a su instalación, elección, adquisición, mantenimiento y funcionamiento”.*

Conclusiones obtenidas tanto del criterio de la Consejería de Salud y Familias como de la Fundación:

- La autoridad sanitaria **no reconoce evidencia científica** de que dichos aparatos o sistemas de aireación o filtración de aire disminuyan la transmisión del SARSCoV-2.
- La instalación de estos sistemas no exime de la obligación de **mantener la ventilación en las aulas**, por tanto, no se evitaría el frío en las aulas.
- Al tratarse de un asunto de salud de nuestros hijos e hijas la instalación de estos sistemas debería ser aprobado por **todas las familias** de cada una de las clases.
- Cada clase que haya decidido por unanimidad la instalación debe comprometerse a **sufragar el gasto** que conlleva tanto la adquisición, instalación y mantenimiento, en la parte proporcional que corresponda a cada familia.

Desde la Junta Directiva del Ampa nos gustaría resaltar:

- La instalación y mantenimiento de estos sistemas debe ser realizada por profesionales. Al no tratarse de aparatos de uso doméstico el **coste es elevado**.
- No tenemos garantía de la ausencia de posibles efectos secundarios sobre la salud derivados de la utilización de dichos sistemas de filtración.

Quedamos a la disposición de todas las familias y/o personas delegadas de clase que estén interesadas en la adquisición de dichos sistemas de filtración para canalizar y coordinar este asunto cumpliendo siempre los requisitos anteriormente expuesto de la **Fundación CajaGranada**.



ampajaraba@gmail.com



www.colegiocajagranada.com/ampa



Canal de Telegram

